

Adenda de prórroga al Convenio entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional, la Delegación en España de la Fundación British Council y la Consejería de Educación, Universidad e Investigación del Gobierno de las Illes Balears, para la realización de proyectos curriculares integrados y actividades educativas conjuntas

REUNIDOS

De una parte, doña María del Pilar Alegría Continente, Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, nombrada por Real Decreto 835/2023, de 20 de noviembre (BOE de 21 de noviembre), actuando en nombre y representación del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en virtud de las competencias que le atribuye el Real Decreto 274/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y de acuerdo al artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De otra parte, don Germán Velázquez Corona, con DNI n.º 54444386M, vecino de Madrid, en nombre y representación de la Delegación en España de la Fundación British Council (en lo sucesivo «British Council»), entidad convertida en Delegación de Fundación Extranjera en virtud de Escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Francisco Javier Cedrón López Guerrero, el día 12 de diciembre de 2008 con el número 2587 de orden de su protocolo; inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia con el número 847 CUL-EXT; el compareciente hace uso para este acto de los poderes otorgados a su favor mediante Escritura otorgada ante el Notario con poder a estos efectos otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Pablo Ramallo Taboada, el 21 de diciembre de 2016, número 3.633 de su orden de protocolo.

Y, de otra parte, don Antoni Vera Alemany, Consejero de Educación y Universidades, nombrado por Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears, en virtud de la competencia que le ha sido conferida, de acuerdo con lo que dispuesto en los artículos 11 y 80.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Todas las partes, en la representación que ostentan, tienen y se reconocen mutua capacidad legal para obligarse, y a tal fin:

MANIFIESTAN

Primero.

Que con fecha 29 de octubre de 2020 las partes suscribieron un convenio para la realización de proyectos curriculares integrados y actividades educativas conjuntas.



Segundo.

Que la cláusula undécima del citado convenio establece que entrará en vigor tras su inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, al que se refiere la disposición adicional séptima de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y posterior publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y que tendrá una duración de 4 años. Asimismo, se añade que, con anterioridad a su terminación, las partes podrán acordar su prórroga, por un período de hasta cuatro años.

Tercero.

Que es voluntad de las partes prorrogar el convenio, cuya vigencia finaliza el 13 de noviembre de 2024, de acuerdo con la cláusula undécima del mismo.

En consecuencia, las partes acuerdan la presente adenda, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Prórroga de vigencia del convenio.*

Las partes firmantes acuerdan prorrogar el convenio por un periodo de un año.

Segunda. *Efectos.*

El convenio seguirá produciendo efectos por el periodo de un año en los términos que en el mismo se establecen.

Tercera. *Eficacia.*

Esta prórroga resultará eficaz una vez inscrita en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, al que se refiere la disposición adicional séptima de la Ley 40/2015, antes de la fecha de extinción del convenio, y producirá efectos por un plazo de un (1) año. Asimismo, la adenda será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

En prueba de conformidad, las partes firman la presente adenda, tomándose como fecha de formalización del presente documento la fecha del último firmante.

La Ministra de Educación,
Formación Profesional y
Deportes, María del Pilar
Alegría Contínente.

El Consejero de Educación
y Universidades del
Gobierno de las Illes
Balears, Antoni Vera
Alemany.

El Director Financiero y de
Recursos de la Delegación
en España de la Fundación
British Council, Germán
Velázquez Corona.

